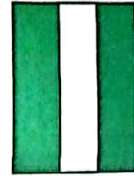




Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla

CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 07 de julio del 2023 a las 13 horas, por los miembros del Consejo de la Junta Parroquial Rural de Sabanilla Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas.

A los 07 días del mes de julio, siendo las 13 horas se reúnen los miembros de la Junta Parroquial, para celebrar la sesión ordinaria, convocada en legal y debida forma, Toma la palabra el señor Presidente quien expresa: Conciudadanos tengan ustedes muy buenas tardes, de antemano gracias por su presencia acá, el día de hoy viernes 07 de julio, es un día histórico para nuestra parroquia y para el sector Buena Fe, ya que la sesiones no solamente se las va a realizar dentro del GAD Parroquial, si no también vamos a visitar cada uno de los recintos, cada uno de los sectores de nuestra querida Parroquia, y de esa manera dar a conocer a los ciudadanos los trabajos que se van a realizar a beneficio de toda la ciudadanía Sabanillense, señor secretario por favor constate el quorum reglamentario para esta sesión. **SECRETARIO.** - A su orden señor Presidente, vocal Jorge Luis Barahona Rizzo, presente, vocal Eddie Luis Camacho Tomalá, presente, vocal Carmen Odalia Peñafiel Muñoz, presente, vocal Ivonne Steffania Plúas Salazar, presente, con usted señor presidente existe el quorum reglamentario para esta sesión. **PRESIDENTE.** - Una vez constatado quorum reglamentario sr secretario, de inicio al primer punto del orden del día. **SECRETARIO.** - CONVOCATORIA 005-2023, Sabanilla, 04 de julio del 2023, Señores /a: Sr. Eddie Luis Camacho Tomalá, Sr. Jorge Luis Barahona Rizzo, Tnlga. Ivonne Steffania Plúas Salazar, Sra. Carmen Odalia Peñafiel Muñoz, Vocales Principales Del Gobierno Autónomo Descentralizado Sabanilla Periodo 2023 – 2027, de mis consideraciones, en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sabanilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70, literal c), en concordancia con el artículo 24 literal c), del Régimen Orgánico del GAD Parroquial vigente, me permito convocarlos a Sesión Ordinaria del Concejo, de la Junta Parroquial de Sabanilla, para tratar el siguiente **Orden del Día, Primer Punto.** - Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo Punto.** – Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, **Tercer Punto.** – Conformación de las Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sabanilla, Cantón Pedro Carbo, de conformidad a lo prescrito al cuarto inciso del artículo 327, del COOTAD, **Fecha:** viernes 07 de julio del 2023. **Hora:** 13h00, **Lugar:** Parque del Sector Buena Fe, **jurisdicción de la Parroquia Sabanilla, Nota:** Los habilitantes, serán entregados de modo digital, a los correos electrónicos señalados por los señores Vocales, Atentamente, Ing.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla
CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



Rafael Herrera Santana Msc, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado De Sabanilla, hasta aquí la convocatoria y orden del día sr presidente. **PRESIDENTE.** - Conciudadanos una vez leído el orden del día compañeros vocal, Señor secretario, por favor Continúe con el siguiente punto. **SECRETARIO.** - Primer punto. - Lectura y aprobación del orden del día. **VICEPRESIDENTA.** - pido la palabra señor presidente. **PRESIDENTE.** - Tiene la palabra. **VICEPRESIDENTA.-** Buenas tardes comunidad en general, autoridades presentes, señor secretario, con todos los representantes de cada uno de la Parroquia Sabanilla, antes de aprobar el orden del día, pido la palabra señor presidente, gracias por concederme y en referencia a este punto de la convocatoria, quiero dar a conocer una observación en referencia al orden del día que esté en la convocatoria quiero dar una observación que no especifica qué comisiones se van a elegir, es por ello que emociono, sugiero, se modifique el tercer punto que textualmente dice la convocatoria de la siguiente manera. **Tercer punto.-** Conformación de las comisiones del Gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural Sabanilla Cantón Pedro Carbo, de conformidad a lo prescrito en el cuarto inciso del artículo 327, del COOTAD, que se cambie por conformación de las comisiones permanentes y ocasionales, primera comisión de mesa excusa y calificación, segundo comisión de planificación y presupuesto, tercero comisión de infraestructura Obras Públicas Vialidad Ambiente y Producción cuarto comisión de fiscalización, quinto comisión de equidad y género, sexto comisión especial de festejos por emancipación de política comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sabanilla establecido por el artículo 327, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD y amparándome en el artículo 82, 83, 84 y 85 del reglamento interno y de debates de Junta Parroquial Sabanilla, Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas aprobado en primera instante debate de fecha 30 de enero del 2015 y aprobado en segundo debate, por unanimidad de votos el 13 de febrero del 2015, Rectifico moción que se cambie de punto del orden del día. **PRESIDENTE.-** Señorita vocal, El día de hoy en la mañana yo les di a conocer a ustedes las comisiones a cada uno de ustedes, en la cual está considerada que son 3 comisiones permanentes, que es la comisión de mesa excusa y calificaciones, la comisión de planificación y presupuesto y la comisión de equidad y género ¿sí? esas son permanentes pero también hemos considerado la comisión de infraestructura Obras públicas y vialidad, hemos considerado la comisión de fiscalización, hemos considerado la mi comisión especial de festejo por emancipación política de nuestra Parroquia, ¿ya?, en la mañana les presente la misma hojita a los señores vocales si donde les di a



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla
CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



conocer las comisiones que se van a designar el día de hoy yo también me respaldo en el COOTAD en el artículo 327, donde dice las Juntas Parroquiales Rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas y especiales de acuerdo con sus necesidades con participación ciudadana cada una de las comisiones deberán ser presididas por un vocal del gobierno Parroquial Rural si, estoy amparado a lo que dice el COOTAD en el 327, aquí no estamos haciendo nada indebido estamos trabajando en legal y en debida forma entonces me sorprende señorita vocal que usted venga a manifestar justo ahora en este momento que estamos ya dispuesto a iniciar con la sesión si, al que se vienen a implementar otras comisiones.

VICEPRESIDENTA. - pido la palabra señor presidente, ya presenté una moción y no se dio la palabra, mi observación en este punto es que estamos dejando y no estamos considerando la comisión de ambiente y producción, recordemos que nosotros somos una Parroquia 100% agrícola, cada uno de ustedes viven y vivimos de la agricultura, es por ello pido que se modifique es te punto del orden del día hay una moción presentada. **SECRETARIO.** - apoyo la moción de la compañera Ivonne, lo que pasa es como usted nos esta diciendo, hemos quedado de acuerdo que nosotros tuvimos que reunirnos un día antes de la sesión, entonces recién hoy día usted a las 9 de la mañana, nos entrega el documento nunca lo tratamos porque estamos con la novedad que tenemos. **PRESIDENTE.**- a ver con ciudadanos quiero manifestar algo muy claro en la ciudadanía en día miércoles tuvimos la capacitación por parte de Conagopare y aquí el señor que está manifestando Eddie Camacho por favor orden punto de orden, punto de orden, señor punto de orden, estamos en una sesión aquí no estamos para pelear, aquí estamos para dar soluciones, por favor punto de orden por favor entonces aquí no estamos para confrontar a nadie estamos para trabajar y ustedes nos eligieron para trabajar **CIUDADANO.**- la parroquia debe de estar unida ya estamos cansado de que hay una administración nueva siempre esta división que un lugar esta una parte, y en otra parte, si el pueblo los elige es para que trabajen juntos en comunidad, porque eso es lo que quiere la parroquia. **PRESIDENTE.**- Por favor punto, punto orden con ciudadanos punto de orden por favor, por favor tenga la amabilidad señorita punto de orden, a ver entonces por favor punto de orden, punto de orden por favor, punto de orden a ver como hay una moción presentada por parte de la compañera vocal si, vamos a considerar si, y ponerlo a votación la petición que esta realizando la compañera vocal, entonces con respecto a la observación que haya hecho señor secretario por favor tome votación. **SECRETARIO.**- Vocal Jorge Luis Barahona Rizzo, a favor de la señora Ivonne, Vocal Eddie Luis Camacho Tomalá, a favor de la señora Ivonne, Vocal Carmen Odalia Peñafiel Muñoz, no a favor, Vocal Ivonne Plúas Salazar,



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla
CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



Vicepresidenta. - Voy a razonar una vez mas mi voto, no estoy en contra de lo que usted dijo señor presidente, si no es que solo quiero que se agregue en la comisión, que es la tercera comisión, que es la comisión de infraestructura de Obras Públicas, Vialidad y Ambiente y Producción sea conformada de esta forma por que vuelvo y lo repito somos una Parroquia 100% agrícola y que la elección sea de acuerdo al articulo 82, del reglamento interno 82, 84 Y 85, a favor. **SECRETARIO.** - Su voto señor presidente, me abstengo a la votación se ha aprobado la modificación del orden del día, con respecto a lo manifestado por la señora vicepresidenta, pido una aclaración señora vicepresidenta se estaba aprobando el orden del día, en que parte se puede poner la reforma que esta pidiendo por que estamos hablando primero del orden del día. **VICEPRESIDENTA.** - En el tercer punto, es en el tercer punto, es lo mismo solo que a la comisión tiene que agregarle lo que es ambiente y producción a la tercera comisión. **SECRETARIO.** - Solamente se modifica. **VICEPRESIDENTA.** - Es la tercera, hay que modificarle, debe quedar Comisión de Infraestructura, Obras Públicas, Vialidad, Ambiente y Producción, y que la elección sea de acuerdo a estos artículos. **SECRETARIO.** - Listo, una vez aprobado el orden del día señor presidente continuamos con el segundo punto, aprobación del acta de la sesión anterior. **PRESIDENTE.** - Bueno señores, como ya es de conocimiento por parte de cada uno de ustedes señores vocales, ya se les dio con anticipación el acta de la sesión anterior, entonces ya ustedes tienen sus actas en la cual han revisado, entonces lo pongo en consideración de cada uno de ustedes el órgano legislativo. **VICEPRESIDENTA.** - pido la palabra señor presidente. **PRESIDENTE.** - Tiene la palabra señorita vocal. **VICEPRESIDENTA.** - Apruebo este punto del orden del día. **PRESIDENTE.** - Hay alguna moción, ya esta la aprobación. **SECRETARIO.** - Con todo respeto señor presidente ella esta mocionando no aprobando, algún vocal que respalde la moción. **VOCAL EDDIE.** - Respaldo la moción. **VOCAL JORGE.** - Respaldo la moción también. **PRESIDENTE.** - Por favor señor secretario tome votación con respecto a este punto del orden del día. **SECRETARIO.** - Vocal Jorge Luis Barahona Rizzo, a favor, Vocal Eddie Luis Camacho Tomalá, a favor, Vocal Carmen Odalia Peñafiel Muñoz, a favor, Vocal Ivonne Plúas Salazar, a favor, su voto señor presidente, a favor. **PRESIDENTE.** - Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **SECRETARIO.** - Conformación de las comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sabanilla, cantón Pedro Carbo, de conformidad a lo prescrito en el cuarto inciso del articulo 327 del COOTAD, dentro de este tema señor presidente, señores vocales y ciudadanía, debo de informar que existe la petición de la ocupación de la silla vacía presentada por el señor Ing. Joaquín Arístides Gutiérrez Rodríguez, portador de la cedula de



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla
CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



ciudadanía 0925783540, domiciliado en el sector Buena Fe, Parroquia Sabanilla.

PRESIDENTE. - Conciudadanos, compañeros vocales, una vez conocida la petición del ciudadano que solicita la ocupación de la silla vacía, solicito que el señor Scretario de lectura a la normativa que permite este tipo de participación ciudadana, por favor señor secretario. **SECRETARIO.**- Señor presidente, señores vocales dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor presidente debo manifestar que el articulo 11 numeral 3 determina que los derechos y garantías establecidos en institución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, serán de directa e inmediata aplicación por ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial de oficio a petición de parte, el articulo 61, el articulo 83, el articulo 85 así mismo de la misma constitución establece el derecho de la participación ciudadana, el articulo 95 de la norma constitucional determina que las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, el articulo 425, de la norma constitucional prescribe que el órgano jerárquico de la aplicación de la norma será el siguiente, la constitución, los tratados de convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarios, las normas regionales, las ordenanzas distritales, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, los acuerdos y resoluciones y los demás actos de decisión de poder público, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el articulo 77, ordena, prescribe y manda, la silla vacía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y prescribe las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, son públicos y ellas habrá una silla vacía, que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía en función de los temas que se van a tratar con el propósito de participar en el debate de la toma de decisiones, el artículo 327, en su parte final del COOTAD manifiesta, las Juntas Parroquiales Rurales, podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo a sus necesidades con participación ciudadana, cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del Gobierno Parroquial Rural, el articulo 303, de COOTAD prescribe derecho de participación, el derecho de participación ciudadana, se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria, las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos, de la circunscripción del Gobierno Autónomo Descentralizados correspondiente, debe ser consultado frente a ser consultados frente a la opción o gestión que puedan afectar sus derechos colectivos, la ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa, a través de proyectos, normas regionales u ordenanzas provinciales, distritales o cantonales acuerdos y



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural Sabanilla
CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR

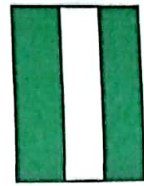


resoluciones parroquiales, también tiene el derecho de ejercer el control de los actos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a revocatoria del mandato de sus autoridades en el mandato de la constitución y la ley, la ciudadanía en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejo consultivo de acuerdo con lo establecido en la constitución la ley y demás normas, además podrán solicitar la convocatoria, consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto de la constitución y la ley, el artículo 311, de la norma legal ibidem el COOTAD, prescribe Silla Vacía, las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizado, son públicas y en ella habrá una Silla Vacía, que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función a los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general, las personas que participen con el voto serán responsables administrativa, civil o penal, el ejercicio de este mecanismo de participación, se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, el Código Orgánico Administrativo, así mismo determina el principio de participación en el artículo 10, en el artículo 31, del derecho fundamental a la buena administración pública, el artículo 34, el acceso a los servicios públicos, el artículo 37, interés general y promoción de los derechos constitucionales y el artículo 38, deber general de solidaridad, hasta aquí la normativa solicitada señor presidente, señores vocales. **PRESIDENTE.** - Una vez escuchada la normativa legal para la participación ciudadana en el espacio de silla vacía, esta administración y todos los vocales ratificamos nuestro compromiso de respetar los postulados de nuestros mandantes, ustedes conciudadanos de la Parroquia Sabanilla, pido que el ciudadano que pidió la Silla Vacía pase adelante y tome asiento para continuar con el desarrollo de esta sesión, por favor tenga la amabilidad. **CIUDADANIA.** - Una pregunta, en cuestión de la Silla Vacía, ósea usted pone la Silla Vacía. **PRESIDENTE.** - Conciudadanos el Ing. Joaquín Gutiérrez, solicito la petición de participar en la silla vacía, tenemos la lectura que realizo el señor secretario, en la cual explicaba claramente de que manera estamos actuando en legal y debida forma, señor secretario por favor explique el tema. **SECRETARIO.** - Si me permiten, cumpliendo su disposición señor presidente y conciudadanos. **PRESIDENTE.** - Punto de orden por favor, señor secretario, por favor explíqueme. **SECRETARIO.** - Si me permiten señores. **VOCAL EDDIE.** - Pido la palabra, dejemos que él hable y después también habla el todos tenemos derechos. **PRESIDENTE.** - Haber señores por favor, como se los dije. **CIUDADANIA.** - Yo no sé por qué esa manera en que tratan al ingeniero yo no se por que no lo quieren



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sabanilla

CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



siempre tengo esa pregunta, por que no lo quieren siendo una persona de aquí en sector no lo quieren, por que toda una vida Buena Fe ha sido abandonado, otros que estuvieron que nos hicieron aquí díganme. **CIUDADANA.** - Él también estuvo en la administración anterior, pregúntale a él también pues. **PRESIDENTE.** - Punto de orden. **CIUDADANA.** - Señor presidente con todo respeto, señora él estuvo, pero lo tuvieron como de alcahuete, pero ni de alcahuete por que el alcahuete al menos conoce de algo, el no tiene nada de culpa por la otra administración, no lo dejan participar es un hombre que conoce muchas cosas de aquí pero no dejan trabajar. **PRESIDENTE.** - Por favor señor secretario. **SECRETARIO.** - Señores, señores. **PRESIDENTE.** - Punto de orden por favor, por favor señores tengan la amabilidad, por favor tengan la amabilidad, por favor conciudadanos demostremos cultura, respeto para nosotros como autoridades acá, y respeto para la ciudadanía porque hay niños acá, bueno señores, haber compañeros queda suspendida la sesión por faltas de garantías para la ciudadanía mismo, queda suspendida la sesión por falta de garantías.


Ing. Rafael Herrera Santana Msc
Presidente GAD Parroquial Sabanilla




José Antonio Rivera
Secretario G.A.D Parroquial Sabanilla.

Razón: siendo las 14:30 se da por suspendida la sesión la cual se reanuda previa convocatoria.


José Antonio Rivera
Secretario G.A.D Parroquial Sabanilla.

